

Río Gallegos, 19 de mayo del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04944-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.186,39), correspondientes al pago efectuado a la firma "NAKEL TURISMO", en concepto de pasajes aéreos del Prof. Carlos PÉREZ RASETTI;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

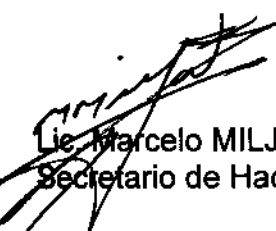
Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.186,39), correspondientes al pago efectuado a la firma "NAKEL TURISMO", en concepto de pasajes aéreos del Prof. Carlos PÉREZ RASETTI, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 35 -Plan de Desarrollo Institucional- Actividad: 01 -Plan de Desarrollo Institucional- Inciso:

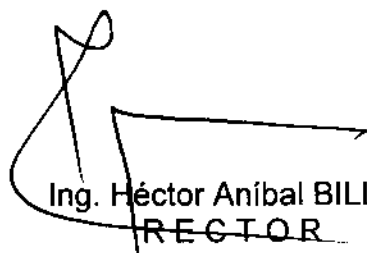
3.7.1. Pasajes..... \$1.186,39

Presupuesto 2 005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 307

-2005.-

j.a.